

**ASAAI-150-2021**  
13 de diciembre de 2021

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó de conformidad con el plan anual de trabajo 2021 del Área de Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura de la Auditoría Interna.

El objetivo del examen fue evaluar la gestión de las actividades sustantivas del Área de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales (AMIEI), adscrita a la Dirección de Mantenimiento Institucional.

Los resultados de la evaluación permitieron identificar oportunidades de mejora en la gestión que efectúa el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, adscrita a la Dirección de Mantenimiento Institucional, referente a la planificación, actividades sustantivas, definición de riesgos, priorización y sistemas de información, que requieren resolverse en aras de garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos que desarrolla dicha Unidad, lo anterior, con el objetivo de fortalecer el desarrollo del mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipo industrial a nivel nacional.

Una vez concluida la presente auditoría, se observó que el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales enfoca su Plan Presupuesto en la ejecución de dos objetivos: a) La ejecución de proyectos de mejora y b) La Implementación de mecanismos tendientes a la normalización, el desarrollo de proveedores y de soluciones institucionales, no incluyendo aspectos como: la asesoría de los niveles locales en actividades de remodelación, ampliación, mejoras de la infraestructura en función de los manuales y normas técnicas; la evaluación del mantenimiento que ejecuta el nivel local con personal institucional o por terceros; la formulación y ejecución de planes de capacitación para el personal que realiza las funciones de mantenimiento a nivel local y la asesoría a las unidades locales en la conformación de contratos de mantenimiento por terceros.

Esta situación ocasiona un incumplimiento de las actividades sustantivas que están definidas en el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, debilitando la gestión de la asesoría, el apoyo operacional en la elaboración de diagnósticos, remodelaciones de instalaciones, la planificación, el desarrollo y la ejecución de proyectos especiales, de impacto institucional y la evaluación de la gestión de la conservación del mantenimiento, aspectos que reflejan la necesidad de fortalecer la planificación, programación y ejecución de actividades que podrían afectar la oportunidad de atención de los asegurados, así como la inadecuada utilización de los recursos públicos asignados.

Esta Auditoría evidenció un rezago en la implementación de actividades sustantivas relacionadas con la supervisión, evaluación, monitoreo y diagnóstico del mantenimiento de la infraestructura, que debe realizar el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, de conformidad con el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Lo anterior ocasiona que la planificación de actividades referente a la conservación de infraestructura responda a una necesidad correctiva y no a una evaluación preventiva, que advierta el riesgo antes de que ocasione una situación de emergencia o que las malas condiciones de los inmuebles puedan generar una paralización de la prestación de los servicios de salud. Lo anterior, revierte mayor importancia si se considera la proyección de inversión de 981 562 mil millones de colones entre el los años 2021-2029, según el Portafolio de Proyectos de

Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2021-2030 en construcción nueva, aunado a los metros cuadrados de construcción existente, y al considerar que en diferentes estudios de auditoría se ha identificado un deterioro acelerado de las instalaciones, es fundamental que esa dirección asuma un protagonismo esencial en el monitoreo y diagnóstico de las instalaciones institucionales.

Se identificó que los riesgos establecidos en la herramienta de gestión de riesgos para el período 2021 de la AMIEI, están priorizados considerando 4 aspectos: a) las debilidades en el monitoreo, supervisión y control de las actividades de ejecución de proyectos y mecanismo de normalización de proveedores b) funcionarios no dispongan de acceso a los sistemas informáticos requeridos, c) cambios en el marco normativo técnico y jurídico y d) Epidemias; dejando por fuera riesgos relacionados con la planificación y el presupuesto.

Además, se carece de una herramienta oficializada para la priorización de proyectos, lo que ocasiona que a pesar de que existe una metodología para la gestión de proyectos, esos necesariamente no responden a un análisis técnico de priorización, sino que mayoritariamente son iniciados por solicitudes o compromisos adquiridos, aspecto confirmado por la misma Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales. Esta situación, también ocasiona un incremento de actividades enfocadas a la ejecución de proyectos de mantenimiento, las cuales en su mayoría están alineadas al mantenimiento de equipos industriales y a la mejora de los sistemas eléctricos,

Por otra parte, se evidenció que el análisis de la ejecución física versus la presupuestaria del período 2020 del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, incluye únicamente la descripción de la actividad, la subpartida presupuestaria, la cantidad, precio unitario y total, dejando por fuera del análisis el desempeño de los objetivos y metas de la ejecución física, la comparación del informe mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias, la afectación de las subejecuciones, el balance entre los recursos disponibles y las capacidades instaladas. La poca claridad y relevancia de la información suministrada en los informes anuales del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales (AMIEI), dificultan valorar si la asignación y ejecución presupuestaria afectó o contribuyó con las metas programadas en materia de ejecución de proyectos.

Se evidenció en el informe de la evaluación anual del Plan Presupuesto 2019, que el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales no ejecutó ₡1 613 000 000,00 (mil seiscientos trece mil millones de colones con 00/100) de los ₡1 750 000 000,00 (mil setecientos cincuenta mil millones 00/100), lo cual representa el 92,17% del monto asignado a dicha área. En términos generales, las justificaciones fueron la anulación de actos de adjudicación, asimismo, sobre cargas laborales y movimiento de personal, sin embargo, no se observó el criterio, respuesta o las acciones a efectuar por parte de la Dirección de Mantenimiento Institucional para subsanar esas situaciones.

En virtud de lo anterior, se emitieron seis recomendaciones enfocadas en los siguientes aspectos: formular un plan de acción conformado por estrategias diseñadas para articular los procesos sustantivos del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales definidas en el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, actualizado en el 2020, a la planificación operativa del área y las acciones efectuadas para fortalecer esa unidad.

Además, diseñar e implementar, un instrumento de priorización de proyectos para el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, con el objetivo que se disponga de una herramienta debidamente oficializada que permita registrar los criterios de priorización y las justificaciones en caso de que se presenten proyectos que no cumplan con la metodología, en procura de garantizar la calidad de la información en aspectos

de confiabilidad, oportunidad y utilidad; asimismo, diseñar e implementar un instrumento que permita autoevaluar la condición de mantenimiento de la infraestructura de las unidades usuarias, lo anterior, con el objetivo de recopilar la información y disponer de un sistema de información que permita diagnosticar el estado de conservación de los inmuebles, que sirva de fundamento para la planificación de proyectos a mediano y largo plazo. Dicho instrumento debe estar diseñado para que permita conocer la criticidad y los riesgos de los inmuebles y a su vez debe ser de fácil aplicación, para que pueda ser utilizado por unidades que no dispongan de un profesional en ingeniería o un técnico en mantenimiento.

Se recomendó, analizar y adoptar acciones, sobre la conveniencia de incluir en la gestión de riesgos todos los procesos que realiza el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, con el objetivo de analizar la totalidad de los posibles situaciones expuestas y no solo aquellas que actualmente están definidos, debido a que no se analizan aspectos como: asesorías, supervisión y evaluación del mantenimiento, actividades que afectan directamente la condición de conservación del inmueble, situación que podría ocasionar un incremento en los costos (reparación o inversión) o en una posible paralización del servicio.

Por último, analizar e implementar para los futuros Informes al Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales, las buenas prácticas establecidas en el Procedimiento Técnico para el Seguimiento Plan-Presupuesto, con el objetivo de que se incluya el desempeño de los objetivos y metas de la ejecución física, la comparación del informe mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias, la afectación de las subejecuciones, el balance entre los recursos disponibles y las capacidades instaladas y todo aquello que establece la normativa vigente. Así mismo, efectuar un análisis sobre las razones aportadas para justificar la subejecución de subpartidas presupuestarias relacionadas a los proyectos de inversión a cargo del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales en el período 2019, con el propósito de identificar las acciones efectuadas para subsanar el origen de las causas que originaron los remanentes y las acciones administrativas realizadas, en el caso que corresponda.

**ASAAI-150-2021**  
13 de diciembre de 2021

**ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

**AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL  
ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE LA  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL U.E. 3107**

**ORIGEN DEL ESTUDIO**

El estudio se realiza en atención al Plan Anual Operativo 2021 de la Auditoría Interna.

**OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión de las actividades sustantivas del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales (AMIEI) adscrita a la Dirección de Mantenimiento Institucional.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar la razonabilidad de los controles para los procesos de planificación, priorización y riesgos para las actividades sustantivas que realiza el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales.
- Revisar los controles establecidos para la evaluación de la planificación anual del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales.
- Analizar la programación física y presupuestaria de las subpartidas relacionadas con la gestión de proyectos del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales.

**ALCANCE**

El estudio comprendió la evaluación de los controles para la gestión de las actividades sustantivas del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales de la Dirección de Mantenimiento Institucional, desarrollada entre los períodos 2018-2020, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario, en relación con los procesos de planificación, priorización, riesgo y comportamiento presupuestario.

El examen se efectuó de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

**METODOLOGÍA**

Con el propósito de alcanzar los objetivos del presente estudio, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión y análisis de:
  - Matriz de priorización 2020 y herramienta de gestión de riesgos 2021.
  - Fichas de proceso de proyectos del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial.
  - Planificación Anual Operativa, Plan-Presupuesto y su seguimiento, de los períodos 2018-2020.
  - Portafolios de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías del 2018 al 2021
  - Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (SPIT).
  - Informe Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias 2016-2020.
  - Informes de evaluación anual Plan Presupuesto-Análisis de logros 2018-2020.
  
- Reuniones y solicitud de información con los siguientes funcionarios:
  - Ing. Ronald Ávila Jiménez, director a.c Dirección de Mantenimiento Institucional.
  - Ing. Rony Ruiz Jiménez, jefe del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales.
  - Lic. Sergio López Venegas, encargado del proceso de planificación de la Dirección de Mantenimiento Institucional.
  - Lic. José Miguel Chavarría Cordero, jefe de la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección de Mantenimiento Institucional.
  - Licda. Maurin Porras Porras, encargada de seguimiento de informes de Auditoría en la Dirección de Mantenimiento Institucional.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, de setiembre 2002.
- Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, octubre 2021
- Manual Descriptivo de Puestos de la CCSS, febrero 2020.
- Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, junio 2020.
- Normas del Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la Republica, febrero 2009.
- Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, febrero 2010.
- Normas Generales de Auditoría para el sector público, agosto 2014.
- Normas Técnicas Específicas Plan Presupuesto, mayo 2014.
- Instructivo de Formulación del Plan Presupuesto, mayo 2019.
- Instructivo para el seguimiento al Plan Presupuesto, diciembre 2018.
- Informe DFOE-SOC-85-2007 “sobre el Sistema de Aseguramiento de Calidad del Proceso de Desarrollo de Infraestructura de Salud de Mediana y Alta Complejidad de la CCSS”

## ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

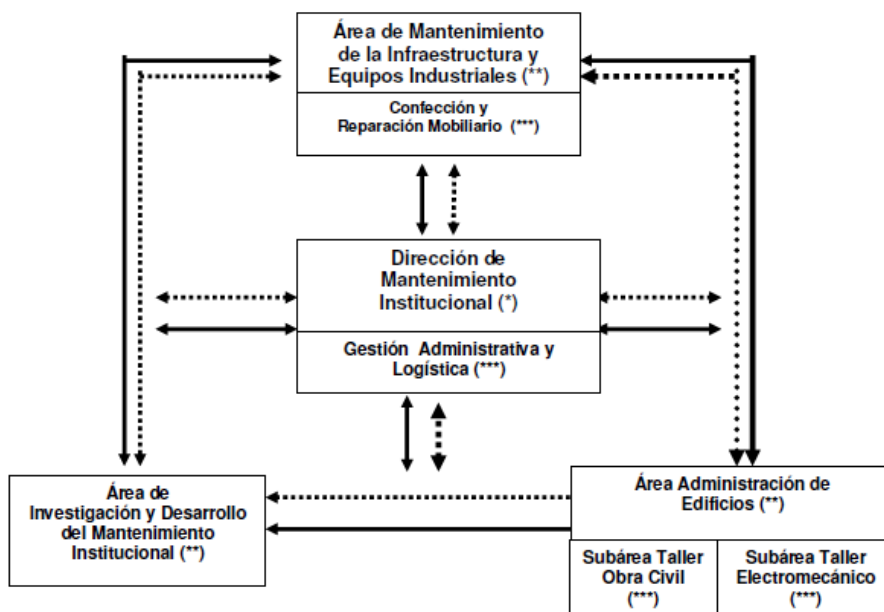
Esta Auditoría informa y previene a los jercarcas y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden en el trámite de las evaluaciones, en lo referente a los plazos que deben observarse, así como sobre las posibles responsabilidades en que pueden incurrir por incumplir injustificadamente los artículos 35, 36, 37, 38 y el párrafo primero del artículo 39 de la Ley General de Control Interno:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta ley, sin perjuicios de otras causales previstas en el régimen a la respectiva relación de servicios (...).”*

## ANTECEDENTES

La Dirección de Mantenimiento Institucional, unidad adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, está dividida en 3 áreas: Área de Investigación y Desarrollo del Mantenimiento Institucional; Área de Administración de Edificios y el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, siendo esta última la responsable de otorgar asesoría y apoyo operacional-técnico a los diferentes establecimientos de la Institución, en la elaboración de los diagnósticos, las remodelaciones de instalaciones, la planificación, el desarrollo y la ejecución de proyectos especiales, de impacto institucional y evaluar la gestión en su ámbito de competencia.

**Figura 1**  
**Niveles Organizacionales de la Dirección de Mantenimiento Institucional**

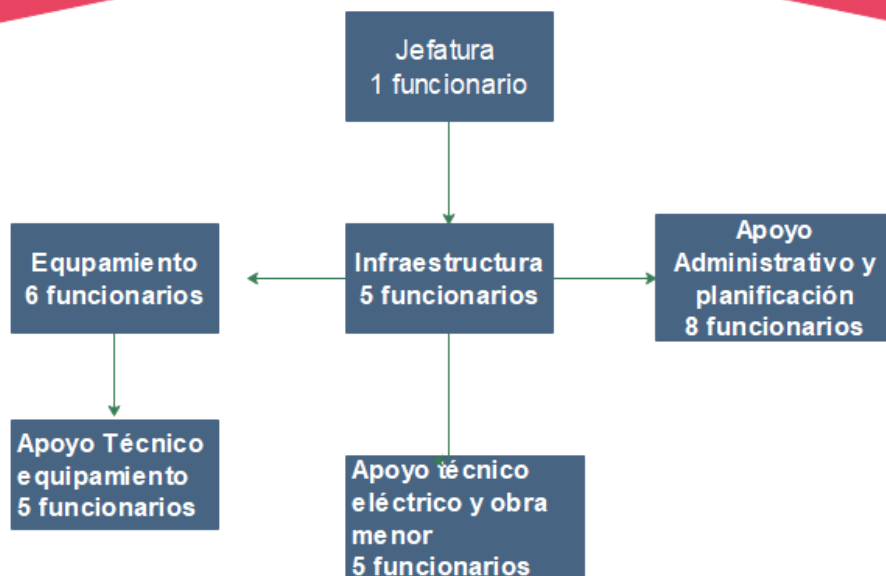


(\*) A cargo del Director, mediante la conformación de equipos de trabajo.  
(\*\*) A cargo de un Jefe de Área.  
(\*\*\*) A cargo de un Jefe de Subárea

**Fuente:** Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías 2020

El Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, desarrolla entre sus 17 actividades sustantivas, el mantenimiento de infraestructura y equipo industrial y dispone de 30 funcionarios, distribuidos como se muestra en la figura 2.

**Figura 2**  
**Desglose de funcionarios asignados al Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial**



**Fuente:** Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales

Asimismo, el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales definió una metodología para la planificación del mantenimiento de infraestructura y equipos industriales, la cual está inmersa dentro del proceso de gestión de un proyecto, identificado en el documento denominado: “*Ficha de Proceso*”. (Figura 3)

**Figura 3**

Ficha de proceso: Gestión de Proyectos para sustitución o ampliación de infraestructura y equipamiento industrial



**Fuente:** Propia de Auditoría- Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS EN EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Se determinaron oportunidades de mejora en las actividades relacionadas con los procesos de planificación, específicamente en la gestión de riesgos, priorización y cumplimiento de actividades sustantivas del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, que se detallan en los siguientes apartados:

#### 1.1. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA AMIEI ESTABLECIDAS EN EL MANUAL ORGANIZACIONAL DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS

Se evidenció que el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales enfoca su Plan Presupuesto 2020 en la ejecución de dos objetivos: a) La ejecución de proyectos de mejora y b) La Implementación de mecanismos tendientes a la normalización, el desarrollo de proveedores y de soluciones institucionales, que permitan el aprovechamiento de economías a escala, procesales y de estandarización, no incluyendo por nombrar algunos aspectos sustantivos: la evaluación del mantenimiento que ejecuta el nivel local con personal institucional o por terceros; la asesoría de los niveles locales en actividades de remodelación, ampliación, mejoras de la infraestructura en función de los manuales y normas técnicas; la formulación y ejecución de planes de capacitación para el personal que realiza las funciones de mantenimiento a nivel local y la asesoría a las unidades locales en la conformación de contratos de mantenimiento por terceros. (Anexo 1)



Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

*“3.3 Vinculación con la planificación institucional: La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y, en consecuencia, de los riesgos correspondientes.*

*Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos”.*

El Instructivo para la Formulación del Plan Presupuesto 2020-2021, referente a la vinculación de la planificación operativa con la valoración de riesgo, establece:

*“El ejercicio de planificación operativa, denominado Plan-Presupuesto, requiere necesariamente de una vinculación con la valoración de riesgos, de manera que se determine cuáles son los principales factores de riesgo que requieren ser priorizados de cara a garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación”.*

Sobre la Programación Física, dicho instructivo señala: “(...). Como se indicó al inicio de este documento, en la planificación operativa se programan las actividades que contribuyen con la estrategia institucional, desde el alineamiento proveniente de los niveles superiores de la organización, así como las actividades sustantivas (...)” El subrayado no es parte del texto original.

Dicha normativa agrega en el apartado: “Desde esta perspectiva, cualquier unidad conforme sus competencias, deberán incorporar adicional a las metas generadas desde el alineamiento de planes superiores, políticas específicas o aquellas asociadas a el análisis de situación, metas relacionadas con las actividades de: mejora continua de la gestión de innovación y desarrollo, capacidad instalada, así como de la función sustantiva como el soporte, asesoría, acompañamiento, supervisión, administración y evaluación de los riesgos y mejorar la calidad de sus productos, contemplando las variables de futuro y necesidades de los usuarios”. El subrayado no es parte del texto original

El Lic. Sergio Elías López Venegas, encargado del seguimiento del PAO y de los proyectos asignados al Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, sobre la fiscalización de las actividades sustantivas definidas para esa área indicó:

*“Ignoro si la DMI ha velado o no por hacer una fiscalización precisa de las 17 actividades sustantivas, sí sé que en una oportunidad se les indicó a las áreas y sub áreas que deben contemplar las actividades sustantivas que se establecen en el Manual de Organización de la Dirección e incorporar metas que respondan a esas actividades sustantivas. También, según el director que este en ejercicio, decide que se incluye dentro del Plan Presupuesto de la Dirección y pueda que se incluya metas que operativizan las área y subárea en sus planes”.*

El Lic. López Venegas, sobre los indicadores y los porcentajes de cumplimiento vinculados con las actividades sustantivas del AMIEI, agregó:

*“Ignoró como el AMIEI identifica los indicadores y porcentajes de cumplimiento de las 17 actividades sustantivas correspondientes a ellos. Si puedo indicar que dentro del PAO del AMIEI se consolidan 4 o 5 metas referentes a algunas de las actividades sustantivas del área, usualmente se incorpora metas sobre el cumplimiento de los proyectos del portafolio, confección de un lineamiento, diagnósticos de equipos industriales y/o asesorías”.*

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, jefe del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial (AMIEI) referente a las actividades sustantivas manifestó que:

*“(…) es importante mencionar que, desde la creación del manual de organización, existe cierta ambigüedad en algunas funciones que realizan las áreas de Investigación y Desarrollo del Mantenimiento Institucional y de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales (GIT-DMI-3079- 2020 del 16 de setiembre de 2020), donde se realizó la revisión del documento, razón por la que, consideramos debe ser objeto de análisis por los funcionarios del Área de Estructuras Organizacionales o el Proyecto de Reestructuración, en conjunto con representantes de la DMI.*

*Siempre sobre este oficio GIT-DMI-3079-2020 se destaca lo externado en el último párrafo: “Considero de suma importancia exista por parte de esa Dirección, la convocatoria a una sesión de trabajo donde se logre discutir entre las diferentes jefaturas y donde se permita dilucidar cuáles son efectivamente las funciones que competen a cada Área, así como conocer y contemplar si existen directrices de la Gerencia en cuanto al accionar esperado de cada unidad.” Cuestión que fue posible conocer a groso modo hasta en la última sesión de consejo de jefaturas del pasado jueves 02 de diciembre, gracias a la petición de este servidor en la sesión del mes de noviembre quedando aún muchos vacíos respecto a todas las funciones que le competen al AMIEI.*

*Más recientemente, el actual director Ronald Ávila mediante oficio GIT-DMI-1054-2021 (anexo) del 01 de setiembre de 2021 con asunto: “Atención oficio No. GIT-1225-2021 - Solicitud de información sobre funciones de la Dirección de Mantenimiento Institucional” remite herramienta en Excel donde se plasma lo pertinente al AMIEI en la pestaña respectiva. Se destaca que existen 11 funciones sobre las que esta unidad indica que no se ejecutan en los términos expuestos o del todo no se ejecutan.*

*Llama enormemente la atención que el manual haya sido actualizado en el 2020 y no se hayan tomado en cuenta todas estas consideraciones de mejora, lo cual ya queda por fuera del alcance de esta jefatura solucionar”. (El subrayado no corresponde al original)*

Es criterio de esta Auditoría que lo anterior obedece a una omisión en la implementación de los roles y responsabilidades de las actividades sustantivas que debe realizar el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, descritas en el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, actualizado en el 2020. En este sentido, se observó que únicamente se establece indicadores en el Plan Presupuesto del área, correspondientes a 7 de las 17 actividades establecidas en el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, aspecto confirmado por el actual director Ronald Ávila Jiménez mediante oficio GIT-DMI-1054-2021 donde destaca que existen 11 funciones sobre las que esta unidad no los ejecuta en los términos expuestos o del todo no se ejecutan. (Anexo 2).

Esta situación ocasiona un incumplimiento de las actividades sustantivas que están definidas en el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, debilitando la gestión de la asesoría, el apoyo operacional en la elaboración de diagnósticos, remodelaciones de instalaciones, la planificación, el desarrollo y la ejecución de proyectos especiales, de impacto institucional y la evaluación de la gestión de la conservación del mantenimiento, aspectos que reflejan la necesidad de fortalecer la planificación, programación y ejecución de actividades que podrían afectar la oportunidad de atención de los asegurados, así como la inadecuada utilización de los recursos públicos asignados.

## 1.2. SOBRE EL REZAGO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS RELACIONADAS AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Esta Auditoría evidenció un rezago en la implementación de actividades sustantivas relacionadas con la supervisión, evaluación, monitoreo y diagnóstico del mantenimiento de la infraestructura, que debe realizar el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, de conformidad con el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Para corroborar lo anterior, esta Auditoría procedió a revisar las metas establecidas en los Planes Presupuestos de los períodos 2018-2020, con el objetivo de identificar las actividades o proyectos que se planificaron en los períodos en mención, los resultados se observan en el cuadro 1.

**Cuadro 1**  
**Identificación de actividades o proyectos registrados en el Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales en los períodos 2018-2020**

Actividades planificadas	Cantidad de metas ejecutadas		
	2018	2019	2020
<b>Proyectos de Mejora de Infraestructura</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Proyectos de Mejora de Equipo Industrial	1	1	1
Proyectos de Mejora de sistemas Eléctricos	4	0	0
Proyecto de Seguridad y monitoreo de cámaras de vigilancia	1	0	0
Elaboración de lineamientos para la Normativa de Gases Medicinales, Uso de Fuentes de Suministro de Oxígeno y finalmente la implementación de Sistemas de Control y Monitoreo a Distancia	1	1	1
Diagnóstico de dos familias de equipos industriales (lavandería-aire acondicionado) que permita contar con una base de datos actualizada del estado general de esto	0	1	0
Diagnóstico y actualización en un 100% de un conjunto de equipos industriales a nivel institucional	1	0	1
Elaboración en un 100% de un cartel técnico para contratación bajo el modelo de precalificación de empresas o según demanda para el suministro e instalación de equipos industriales	1	0	1
Elaboración en un 100% de Actualización del Catálogo de Equipos Industriales.	0	0	1
Precalificación para varios concursos para la contratación de servicios para la renovación de las instalaciones eléctricas de los edificios de la Caja Costarricense de Seguro Social	0	1	1
Precalificación de empresas para contratación bajo el modelo de precalificación de empresas o según demanda para el suministro e instalación de equipos industriales	1	0	1

**Fuente:** Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial 2018-2020

Del cuadro 1 se desprende, que ningún proyecto o actividad planificada del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, considera metas referentes al mejoramiento de las condiciones de infraestructura.

Esta Auditoría con el objetivo de conocer si actualmente se están realizando proyectos de mejora de infraestructura, consultó el Sistema de Proyectos de Infraestructura y Tecnologías (SPIT), evidenciando que el período 2020-2021, únicamente se están desarrollando proyectos relacionados con equipamientos industrial y sistemas eléctricos, comprobando que tampoco en ese período se están realizando proyectos de mejora en infraestructura. (Cuadro 2)

**Cuadro 2**  
**Proyectos a cargo del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial, período 2021**

Proyectos	Etapas	Cód. Proyecto	Nombre
Industrial y Eléctrico	D-L	CCSS-0101	Sustitución de Calderas Hospital México
	L	CCSS-0144	Sustitución Sistema Central de Aire acondicionado Hospital de Quepos
	PL	CCSS-0146	Suministro e instalación de una Caldera redundante en el Hospital San Francisco de Asís, Grecia
	L	CCSS-0469	II Etapa. Sistema de aire acondicionado Hospital Tony Facio de Limón
	L	CCSS-0522	Sustitución Cuartos Fríos Bodegas Frigoríficos ALDI
	L	CCSS-0613	Sustitución de dos Ascensores Centro Nacional de Rehabilitación
	O	CCSS-0614	Sustitución de Ascensores Edificio de Hospitalización del Hospital Nacional de Geriátrica y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes
	L	CCSS-0637	Sustitución del Sistema Generación Eléctrica, Hospital Monseñor Sanabria Puntarenas
	L	CCSS-0899	Sustitución Generación Eléctrica Subárea Radiocomunicaciones
	L	CCSS-1266	Sustitución de Ascensores Hospital de San Carlos
	D-L	CCSS-1271	Sustitución de aires acondicionados de salas quirúrgicas de la Clínica Oftalmológica.

**Fuente:** Sistema de Proyectos en Infraestructura y Tecnologías (SPIT). D: Diseño; L: Licitación, O: Operación; P: Planificación

El Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, en el apartado de las actividades sustantivas del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, estableció dentro de sus funciones:

*“Dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento de la infraestructura (...), a partir de las políticas, la normativa vigente y los sistemas de información existentes, el grado de satisfacción de los usuarios internos y externos, entre otros aspectos, con el propósito de tomar las decisiones necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los planes y objetivos de trabajo.*

*Monitorear y diagnosticar el estado de la infraestructura (...), mediante el cumplimiento de la normativa de habilitación y acreditación para las edificaciones de la Institución, con el fin de promover proyectos de actualización y mejora. Asesorar a los niveles locales en la remodelación, ampliación, mejoras de la infraestructura y el mantenimiento (...), de acuerdo con los manuales y las normas técnicas establecidas, con el objeto de prolongar la vida útil de los activos.*

*Evaluar el mantenimiento ejecutado con personal local o servicios por terceros que otorgan las unidades de trabajo a la infraestructura (...), conforme con la normativa técnica vigente, para promover la utilización racional de los recursos y la seguridad de los trabajos realizados. Apoyar la gestión para la conservación y el mantenimiento de mediana y alta complejidad de la infraestructura (...), con base en las necesidades y los recursos disponibles, para el funcionamiento continuo y la producción de los servicios institucionales.*

*Dotar de guías y asesorar a las unidades desconcentradas, para que efectúen la supervisión sistemática de los contratos de mantenimiento que realizan las empresas privadas, conforme con la regulación y la normativa vigente, con el propósito de salvaguardar los intereses institucionales y proteger la vida útil de la infraestructura y de los equipos industriales”.*

El Manual Descriptivo de Puesto, referente al jefe de área de sede, establece:

*“Es el líder de uno de los procesos de trabajo donde se desarrollan actividades sustantivas y adjetivas que conforman una dirección, cuyo accionar se puede circunscribir tanto al plano interno como al externo de la institución”.*

Además, dicho Manual, sobre los roles ocupacionales, indica:

*“Planear, organizar, coordinar, dirigir y controlar los procesos y actividades técnicas, administrativas y profesionales en dependencias de la institución a nivel departamental.*

*Coordinar la elaboración y ejecución del Plan Anual Operativo y del respectivo presupuesto del Área a su cargo, definidos conjuntamente con sus colaboradores, de conformidad con los lineamientos del nivel inmediato superior, así como de las prioridades y objetivos orientados a la consecución de resultados”.*

El Instructivo para la Formulación del Plan Presupuesto 2020-2021, referente a la Programación Física, establece:

*“(…). Como se indicó al inicio de este documento, en la planificación operativa se programan las actividades que contribuyen con la estrategia institucional, desde el alineamiento proveniente de los niveles superiores de la organización, así como las actividades sustantivas (...)”* El subrayado no es parte del texto original

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, jefe del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, referente a la capacidad instalada de dicha área manifestó mediante el oficio GIT-DMI-AMIEI-0276-2021 del 25 de mayo de 2021, informó al Ing. Marvin Herrera Cairol, director Mantenimiento Institucional, lo siguiente:

*“(…) se designa al Ing. Greivin Rodríguez encargado del sistema de gestión de Calidad de la DMI, quien remite informe “Estudio de Cargas de Trabajo” elaborado en el mes de mayo 2021, mediante el cual queda evidenciada la sobrecarga de labores mediante la metodología del “Manual para la elaboración de estudios técnicos de necesidades de Recursos Humanos” aprobado mediante oficio GA-51002-2012 del 06 de diciembre del 2012.*

*Se nos informa que mediante oficio GG-1195-2021 la Gerencia General reactiva las plazas No. 34238 y No. 22497 luego de haber sido sometido a todo el proceso interno, sin embargo, la Gerencia toma la decisión de utilizarlas para otros fines.*

---

*Habiéndose expuesto los antecedentes, en cuanto a la solicitud de “emitir su criterio en cuanto la instrucción del despacho de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y la posible afectación del AMIEI al no disponer de esos recursos.” procedemos a comentar lo siguiente: Llama la atención que, a pesar de contar con vasta justificación en torno a la necesidad de recurso humano, la autoridad superior no haya considerado necesario consultar ni consensuar con esta jefatura ni con esa Dirección la decisión tomada, tal y como fue comentado previamente con su estimable persona (...)”.*

Es criterio de esta Auditoría que el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales se han enfocado a la implementación de actividades sobre el mantenimiento de equipo industrial y sistemas eléctricos, dejando rezagada la planificación de las actividades sustantivas relacionadas a la conservación de la infraestructura, aspecto confirmado por el Ing. Ruiz Jiménez, ante la consulta si se dispone de un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura a nivel nacional, manifestando:

*“No se tienen los recursos para desarrollar inventario ni diagnóstico sobre la infraestructura institucional y las prioridades superiores de los últimos años han sido otras”.*

El Lic. José Miguel Chavarría Cordero, jefe de la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección de Mantenimiento Institucional, indicó que efectivamente el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales en la parte de mantenimiento y conservación de infraestructura presenta “*serias falencias, debido a que se han enfocado más a la adquisición de equipamiento industrial, que a la parte de infraestructura*”. Agregó, el Lic. Chavarría Cordero: “*Nosotros no tenemos un diagnóstico que diga la condición de la infraestructura*”.

Situación que esta misma Auditoría y la Contraloría General de la Republica, han evidenciado en diversos estudios, donde se determina un deterioro en infraestructura de los establecimientos de salud que componen la red de prestación de servicios de la institución.

El rezago en las actividades enfocadas a la conservación del mantenimiento ocasiona una disconformidad en las unidades usuarias, por tal motivo, esta Auditoría aplicó una encuesta de satisfacción a las 5 de las 7 unidades usuarias que actualmente están en los procesos de diseño o licitación, con el objetivo de conocer el involucramiento en los procesos de coordinación, asesoría y supervisión que realiza el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, con la unidad usuaria.

De conformidad con los resultados, se determinó que en el 40 % de los casos no se brindan asesorías en temas de mantenimiento y conservación de infraestructura y equipo industrial, un 60 % no brinda apoyo técnico en los proyectos de mantenimiento; en cuanto a la supervisión de proyectos en ejecución, un 40 % nunca supervisan las remodelaciones y restauraciones, y por último, un 60 % de las unidades que están efectuando algún proyecto en conjunto con la Dirección de Mantenimiento Institucional, están insatisfechos con el acompañamiento, asesoría y gestión que realiza dicha dirección.

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, mediante el oficio GIT-DMI-AMIEI-0276-2021 del 25 de mayo de 2021, informó al Ing. Marvin Herrera Cairol, referente a la carencia de personal profesional y rezago de la infraestructura, los siguientes aspectos:

*“- Se posterga la opción de promover la evaluación y monitoreo a la infraestructura crítica de la Institución, con un enfoque más proactivo.*

- Se descarta la posibilidad de implementar un programa para la atención de unidades con problemas de mantenimiento en su infraestructura, a sabiendas de la gran carencia de personal de ingeniería y mantenimiento a nivel institucional.
- Se mantiene una muy limitada capacidad para apoyar a la Institución en la atención de emergencias, desastres, pandemias, etc. cuando esto siempre ha sido más que una convicción por parte de la DMI como la instancia más cercana a la operación.
- El avance en las etapas de formulación, diseño y cartel de los proyectos de inversión no podrá verse mejorado, manteniéndose bajo las condiciones actuales.
- No se aumentará la cantidad de asesorías profesionales de orden civil y eléctrico hacia las unidades de la Institución.
- Se mantendrá la condición de no incluir más iniciativas ni iniciar con la elaboración de estudios de preinversión para nuevos proyectos, ante la falta de personal que acompañe esta fase preliminar, hasta que se genere espacio con la finalización de los proyectos en curso de manera paulatina”.

Esta situación ocasiona que la planificación de actividades referente a la conservación de infraestructura responda a una necesidad correctiva y no a una evaluación preventiva, que advierta el riesgo antes de que ocasione una situación de emergencia o que las malas condiciones de los inmuebles puedan generar una paralización de la prestación de los servicios de salud.

### 1.3. GESTIÓN DE LOS RIESGOS DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Se observó que los riesgos establecidos en la herramienta de gestión diseñada para estos efectos en el período 2021, están priorizados considerando 4 aspectos: a) las debilidades en el monitoreo, supervisión y control de las actividades de ejecución de proyectos y mecanismo de normalización de proveedores b) funcionarios no dispongan de acceso a los sistemas informáticos requeridos, c) cambios en el marco normativo técnico y jurídico y d) Epidemias, sin embargo, no se consideran por mencionar algunos aspectos, riesgos relacionados con los siguientes temas: la planificación, el presupuesto e infraestructura no acorde a las necesidades del servicio. El desglose completo de los riesgos se puede observar en el Anexo 3.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

*“3.3 Vinculación con la planificación institucional: La valoración del riesgo debe sustentarse en un proceso de planificación que considere la misión y la visión institucionales, así como objetivos, metas, políticas e indicadores de desempeño claros, medibles, realistas y aplicables, establecidos con base en un conocimiento adecuado del ambiente interno y externo en que la institución desarrolla sus operaciones, y, en consecuencia, de los riesgos correspondientes.*

*Asimismo, los resultados de la valoración del riesgo deben ser insumos para retroalimentar ese proceso de planificación, aportando elementos para que el jerarca y los titulares subordinados estén en capacidad de revisar, evaluar y ajustar periódicamente los enunciados y supuestos que sustentan los procesos de planificación estratégica y operativa institucional, para determinar su validez ante la dinámica del entorno y de los riesgos internos y externos.*

*4.5.1 Supervisión constante: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al sistema de control interno, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.*

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, jefe del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, referente a la consulta porque no se priorizaron riesgos como: gestión del presupuesto, planificación e infraestructura no esté acorde con las necesidades del servicio, indicó:

*“Mediante oficio GIT-DMI-4473-2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, enviada por el Ingeniero Marvin Herrera Cairol, director de las Dirección de Mantenimiento Institucional (en ese periodo), instruye a elaborar la herramienta de gestión de riesgos con base en los resultados obtenidos en la Plantilla de la Autoevaluación de la Gestión, donde el apartado “acciones a desarrollar” se establece a vincular tres de los enunciados evaluados.*

*Dentro de las indicaciones destaca: “Se recomienda que la valoración de riesgos debe ser aplicada a un máximo de 5 riesgos.” y “Se debe tomar en cuenta que el mapa de riesgos anterior podría tener algunos riesgos que siguen vigentes todavía, por lo que se debe valorar si es necesario mantenerlos en el mapa de riesgos 2021.”*

*Por tal motivo y siendo que de la lista de enunciados evaluados todos se encontraban dentro del parámetro “atención baja”, se seleccionaron los que el equipo de riesgos de AMIEI, determino bajo el contexto de ese momento podrían requerir mayor atención”.*

Es criterio de esta Auditoría que lo anterior obedece a que los riesgos no están relacionados con los procesos sustantivos del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales; asimismo, se instruyó un máximo de 5 riesgos, aspecto que limita un adecuado análisis de los riesgos.

La no priorización de los riesgos relacionados con los temas de planificación y presupuesto, así como de diferentes actividades sustantivas podrían ocasionar que se materializaran riesgos como subejecuciones, vinculación de actividades sustantivas, ausencia de diagnósticos de infraestructura, debilidades en la evaluación del mantenimiento, supervisión, evaluación y control.

#### 1.4. PRIORIZACIÓN DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS INDUSTRIALES

Se evidenció que se carece de una herramienta oficializada para la priorización de proyectos, aspecto confirmado por el Ing. Rony Ruiz Jiménez, jefe del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, donde manifestó que: *“Actualmente en conjunto con la Dirección y la Gerencia se trabaja en la definición integral del procedimiento del banco de iniciativas de proyectos donde se espera se encuentre inmersa la herramienta de priorización”*

El documento *“Una CCSS renovada hacia el 2025”*, en el apartado “políticas institucionales”, indicó:

*“La Institución debe velar porque las inversiones se realicen de una manera programada y planificada, mediante un proceso de priorización que responda al nivel de las necesidades de los usuarios, desarrollando en todos los ámbitos de la institución, la capacidad de diagnóstico, análisis, monitoreo y planificación para la prestación de los servicios de salud, en el corto, mediano y largo plazo”.* (El subrayado no pertenece al original)

Por otro lado, es importante mencionar que la Contraloría General de la República en el informe DFOE-SOC-85-2007 *“sobre el Sistema de Aseguramiento de Calidad del Proceso de Desarrollo de Infraestructura de Salud de Mediana y Alta Complejidad de la CCSS”*, en el apartado sobre el ciclo de desarrollo de proyectos en la Institución, mencionó lo siguiente:



*“(…) se presentan debilidades en las etapas de Planificación y Puesta en Operación, la planificación estratégica de la base instalada de salud no es propositiva, para lo que requeriría como principal insumo el conocimiento de la situación de salud de las áreas prioritarias de riesgo, determinadas a partir de un análisis de la situación de salud a nivel nacional, más que las solicitudes de los usuarios, por lo que podrían estarse desarrollando proyectos que no responden a cabalidad a los requerimientos prioritarios de infraestructura de salud del país, o al cumplimiento de las estrategias institucionales para fortalecer la red de servicios de salud, aumentar la accesibilidad de la población a éstos y disminuir las inequidades en el plano de la salud (…)*”. (El subrayado no pertenece al original)

Esta situación obedece a que no se ha oficializado una herramienta de priorización, aspecto confirmado por el Ing. Rony Ruiz Jiménez, jefe del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, donde ante la consulta de cómo se realiza la priorización de los proyectos que ejecuta su área, indicó:

*“Se ha procurado la aplicación de una herramienta de Impacto y Urgencia, sin embargo, la misma a pesar de los esfuerzos por años no ha sido oficializada por los superiores.”*

Referente a ese tema el Ing. Rony Ruiz Jiménez, agregó:

*“La herramienta de priorización fue originalmente utilizada en el primer párrafo del oficio DMI-AMIEI-0149-07-2011 (anexo). Desde entonces, se han priorizado la atención en función de las necesidades emergentes de la institución en el ámbito de equipos industriales e infraestructura, siendo el modelo adoptado por los directores que han transitado por la Dirección, salvo el caso de la recuperación de las instalaciones eléctricas donde se concibió una herramienta de priorización específica para este tipo de infraestructura.*

*Se reitera que la herramienta de priorización para proyectos de equipamiento industrial no ha sido formalizada por la Institución o autoridades superiores como instrumento formal para estos efectos, lo que escapa totalmente del ámbito de acción de esta jefatura. La misma fue remitida por correo del lunes 18/12/2017 por el ing. Rodrigo Quesada Solís en su condición director de DMI”.*

Lo anterior ocasiona, que los proyectos no respondan necesariamente a una metodología o a un análisis técnico fundamentado en una priorización, aspecto confirmado por el Ing. Ruiz Jiménez, quien manifestó:

*“Por lo tanto, mayoritariamente las prioridades son establecidas por las autoridades superiores bajo su mejor criterio. Tal y como se desprende en el correo adjunto, la instrucción para el proyecto del Blanco Cervantes que data de mayo del 2016 (...). De forma similar el caso más recientemente corresponde al proyecto paliativo en quirófanos del Hospital Tony Facio Castro en atención al oficio HTFC-DAF-488-2021, en el cual se describe la urgencia de dar solución a las deficiencias del sistema de climatización actual, con el fin de evitar una interrupción en el servicio de quirófanos, por una eventual falla de los equipos de aire acondicionado que presentan un alto grado de deterioro. No se omite mencionar que dicha solicitud también fue planteada por UNDECA a la GIT en reunión efectuada para analizar el tema en cuestión. Posteriormente mediante oficio GIT-1354-2021, es aprobada la solución mencionada en el primer punto de este apartado para su implementación”.*

En este sentido, el Ing. Ruiz Jiménez, señaló que 7 de los 10 proyectos que actualmente se están ejecutando y que están registrados en el Sistema de Proyectos de Infraestructura y Tecnologías (SPIT), ingresaron mediante una solicitud y no realizaron un proceso de priorización basado en el impacto y urgencia.

Además, el Ing. Ruiz Jiménez, sobre los efectos que genera al AMIEI estas solicitudes de ingreso, sin una adecuada priorización, agrego:

*“Se puede concluir que la continua inclusión de nuevas atenciones y la variación en la priorización de los proyectos de inversión implica que los primeros que se vean afectados en la celeridad deseada por las instancias usuarias, debido a que los recursos humanos son sumamente limitados. Cuestión que ha sido advertida desde los inicios, como se desprende del oficio DMI-AMIEI-223-06-2013 y más recientemente mediante oficio GIT-DMI-AMIEI-0276-2021.*

*Al asumirse nuevos compromisos sobre la marcha por parte de las instancias superiores, se induce hacia una situación compleja al tener una gran cantidad de proyectos en curso (junto a la atención de todas las restantes funciones sustantivas que le competen el AMIEI) que avanzan mucho más lento que si solo se concentraran los mismos recursos de forma secuencial y ordenada a cada uno.*

*Es decir, si un proyecto requiere de 60 horas efectivas para una actividad específica, si el funcionario asignado se dedica en forma continua a su atención es factible que sea atendido en el plazo de 7,5 días dedicando 8 horas por día. Sin embargo, si solo es posible dedicar 2 horas por día a esa actividad al tener que atender multiplicidad de proyectos y compromisos, el plazo en días de atención se extiende lógicamente a 30 días.*

*Esta jefatura entiende la urgencia y necesidad de atender todos y cada uno de los proyectos que se han asignado, todos cuentan con justificaciones más que válidas, sin embargo es nuestro criterio que debería existir un mecanismo formal por parte de la institución que permita determinar si es prioritario un proyecto de calderas por sobre uno de elevadores, o uno de renovación de quirófanos por sobre uno de rayos X o tratamiento de aguas residuales, por citar ejemplos, ya que los recursos públicos limitados deben ser orientados hacia los que impacten en mayor medida en la prestación de los servicios que brinda la CCSS, con un equilibrio entre los diferentes niveles”.*

Aunado a lo anterior, se podrían estar desarrollando proyectos que no responden a cabalidad a los requerimientos prioritarios de infraestructura institucional; asimismo, el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales podría disminuir su capacidad resolutoria en la atención de proyecto y descuidar sus procesos sustantivos de asesoría, evaluación, monitoreo y supervisión de infraestructura y equipos industriales.

## **2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FÍSICA VERSUS FINANCIERA DEL PLAN PRESUPUESTO PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS INDUSTRIALES**

Se evidenció que el análisis de la ejecución física versus la presupuestaria del período 2020 del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales<sup>1</sup>, incluye únicamente la descripción de la actividad, la subpartida presupuestaria, la cantidad, precio unitario y total, dejando por fuera del análisis el desempeño de los objetivos y metas de la ejecución física, la comparación del informe mayor auxiliar de las asignaciones presupuestarias, la afectación de las subejecuciones, el balance entre los recursos disponibles y las capacidades instaladas.

La ley General de Control Interno en el artículo 16 sobre los sistemas de información, establece:

---

<sup>1</sup> Informe anual del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales (AMIEI) del 2020

*“Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiendo esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.*

*En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:*

*a) Contar con procesos que permitan identificar y registrar información confiable, relevante, pertinente y oportuna; asimismo, que la información sea comunicada a la administración activa que la necesite, en la forma y dentro del plazo requeridos para el cumplimiento adecuado de sus responsabilidades, incluidas las de control interno. b) Armonizar los sistemas de información con los objetivos institucionales y verificar que sean adecuados para el cuidado y manejos eficientes de los recursos públicos (...).”*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público establecen:

*“4.5.1 Supervisión constante: El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al sistema de control interno, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos.*

*5.6 Calidad de la información: (...). Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad.*

*5.6.1 Confiabilidad: La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.*

*5.6.2 Oportunidad: Las actividades de recopilar, procesar y generar información, deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado, de acuerdo con los fines institucionales.*

*5.6.3 Utilidad: La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.*

El Procedimiento Técnico para el Seguimiento Plan-Presupuesto en el Paso 4: Análisis de la Ejecución Financiera versus la Ejecución Física, establece:

*“Como principio de “buenas prácticas”, se debe incluir un análisis general de la ejecución presupuestaria en relación con el desempeño de los objetivos y metas de la ejecución física de la unidad. Se realiza comparando el informe mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias y el desempeño obtenido en las metas, valorando si la asignación y ejecución presupuestaria afectó o contribuyó con lo programado, y que tanto dista de manera general la ejecución presupuestaria de la ejecución física.*

*El análisis incluye el balance entre los recursos disponibles y las capacidades instaladas para sustentar las metas de resultado, en aras de mejorar la calidad de la propuesta Plan-Presupuesto. De ser posible mencionar la incidencia por el movimiento de plazas, adquisición de nuevo equipo, infraestructura, entre otros financiamientos otorgados.*

---

*Asimismo, en las metas que tienen una vinculación con las partidas presupuestarias, debe indicarse el monto del gasto y porcentaje de ejecución del presupuesto asignado a dichas metas. Este debe formar parte del análisis de logros, por lo que deberá conjuntarse la redacción de ambos capítulos en un único archivo”.*

Es criterio de esta Auditoría que lo anterior obedece a omisiones en el contenido de la información que debe registrarse en los informes de seguimiento del Plan Presupuesto, como lo establece la normativa aplicable, en este sentido, dichos aspectos también fueron identificados por la Dirección de Mantenimiento Institucional mediante la aplicación del instrumento denominado “Hoja de Revisión Ejecución Física de Objetivos y Metas” señalados en los oficios DMI-0320-2019 del 7 de febrero del 2019, DMI-1234-2020 del 8 de abril de 2020 y GIT-DMI-0281-2021 del 25 de febrero de 2021.

En virtud de lo anterior, el Lic. Sergio López Venegas, encargado del seguimiento del PAO y de los proyectos asignados al AMIEI, indicó sobre las diferencias en el análisis efectuado en el apartado “Seguimiento Físico versus Seguimiento Presupuestario” de los Informes de Evaluación Anual del Plan Presupuesto del AMIEI, lo siguiente:

*“Cabe indicar que estos informes son elaborados directamente por el AMIEI, por lo que con respecto a las razones de porque existen diferencias en la información que se plasma en el apartado “Seguimiento Físico vrs Seguimiento Presupuestario” en los años 2018, 2019 y 2020 en primera instancia corresponde al Área informar el porqué. No obstante, a mi criterio, según las revisiones que se realizan mediante la “Hoja de Revisión Informe de Seguimiento Plan-Presupuesto”, un factor que ha incidido probablemente sea la rotación del encargado de confeccionar el informe, como a continuación se detalla:*

*Para el 2018 el primer semestre lo confecciona la Licda. Verónica Pérez Barquero, lo corrige la Licda. Susana González Sánchez, quién a la vez confecciona el Informe Anual 2018 y se encarga de corregirlo luego. Las 2 Hoja de Revisión las firma la Jefatura del Área.*

*Para el 2019 el Informe Semestral lo confecciona la Licda. Susana González Sánchez, y según las siglas del oficio la corrección del mismo la realiza la Licda. Susana González Sánchez con copia a la Licda. Verónica Pérez Barquero. El informe Anual 2019 lo confecciona la Licda. Susana González Sánchez y lo corrige la Licda. Yorleny Mora Arguedas con copia a la Licda. Verónica Pérez Barquero, mismo que para efectos de este estudio que se está realizando y a la pregunta planteada, viene a marcar una diferencia entre el Informe Anual 2018 y 2020. La Hoja de Revisión para el primer semestre la firma la Jefatura del Área y para el Informe Anual la Revisión quedo plasmada en el oficio firmado por el Director enviado a la Jefatura del Área.*

*Para el 2020 el Informe Semestral, según las siglas del oficio lo confecciona la Licda. Susana González Sánchez con copia la Licda. Verónica Pérez Barquero, quienes también corrige la primera vez el Informe Semestral y por segunda vez lo corrige la Licda. Verónica Pérez Barquero. Y para el Informe Anual lo confecciona la Licda. Verónica Pérez Barquero, la corrección del Informe Anual lo realiza la Licda. Verónica Pérez Barquero, quién por segunda vez se le solicitó por correo atender unos aspectos de forma en el Informe Corregido que se presentó. La Hoja de Revisión para el primer semestre la firma la Licda. Verónica Pérez Barquero Encargada Plan Presupuesto del Área y para el Informe Anual la Hoja de Revisión la firma la Jefatura del Área.*

*Por lo anteriormente expuesto en particular con esta área en estos años de consulta, se ha dado que el funcionario encargado de remitir esos informes ha variado de un año a otro, lo que ha podido inferir en el cambio sustancial del contenido y el formato de los Informes de Evaluación Anual del Plan Presupuesto del AMIEI, entre otros”.*

Con respecto al grado de oportunidad para subsanar en tiempo y forma las observaciones efectuadas en la Hoja de Revisión Informe de Seguimiento Anual Plan-Presupuesto, el Lic. López Venegas Indicó:

*“En cuanto a subsanar en tiempo, se realiza la revisión de los informes, ya sea trimestral, semestral o anual, se les establece 10 días hábiles para incorporar las observaciones que se le hicieran al informe (sobre todo el semestral y el anual), en el caso del área por la cual se consulta, tratan de cumplir con ese tiempo, no obstante, en algunas ocasiones se ha dado que dicho tiempo se ha excedido, con las justificantes como: se debe atender otras actividades que son urgentes o prioritarias, que están diezmados con el personal, que existe recargo de funciones en la persona asignada para realizar esa labor, entre otras.*”

*En cuanto a subsanar en forma, se parte que una vez que la unidad recibe la Hoja de Revisión por parte del Encargado del Plan Presupuesto de la Dirección, el área la firma y luego una vez que ha incorporado las observaciones al Informe, el área envía a la Dirección de nuevo el Informe Corregido mediante un oficio en el que la jefatura indica que se ha procedido a atender lo solicitado, por lo que se parte que efectivamente se cumplió con lo indicado por la Dirección. No obstante, se ha dado, en algunas revisiones que, algunos aspectos que tuvieron que ser atendidos en la revisión anterior, se arrastra en el informe reciente que se está revisando, por lo que se denota que las observaciones no fueron atendidas a cabalidad tal como lo aseguró dicha área, como se dejó dicho en la Hoja de Revisión del 1er semestre del año 2018 con respecto al año 2017. O en el caso del Informe Semestral del año 2020 que se envió a corregir por segunda vez al no haberse atendido las observaciones en la primera revisión que se solicitó”.*

La poca claridad y relevancia de la información suministrada en los informes anuales del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales dificultan valorar si la asignación y ejecución presupuestaria afectó o contribuyó con las metas programadas en materia de ejecución de proyectos, por ende, esto podría incidir en la eficiencia y eficacia de los recursos financieros y humanos destinados para estos efectos.

### **3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS**

Se evidenció en el informe de la evaluación anual del Plan Presupuesto 2019, que el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales no ejecutó ₡1 613 000 000,00 (mil seiscientos trece mil millones de colones con 00/100) de los ₡1 750 000 000,00 (mil setecientos cincuenta mil millones 00/100), lo cual representa el 92,17% del monto asignado a dicha área.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, establece en su artículo 110 Hechos generadores de responsabilidad administrativa:

*“Además de los previstos en otras leyes y reglamentaciones propias de la relación de servicio, serán hechos generadores de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal a que puedan dar lugar, los mencionados a continuación: “j) El incumplimiento total o parcial, gravemente injustificado, de las metas señaladas en los correspondientes proyectos, programas y presupuestos (...).”*

El Ing. Marvin Herrera Cairol, director de Mantenimiento Institucional, mediante el oficio DMI-1234-2020, del 8 de abril 2020, solicitó al Ing. Rony Ruiz Jiménez, establecer cuáles fueron las causas, señalando:

*“(…) se hace mención que se presentaron situaciones a lo largo del 2019 que impidieron ejecutar dicho presupuesto, mismas que originaron declarar infructuosa una licitación, se anuló un acto de adjudicación de un proyecto que colateralmente a su vez afectó otro proyecto, un proyecto de inversión se canceló con presupuesto de la DMI, hubo atrasos en la entrega de algunos proyectos por empresas contratadas, asignación de cargas laborales al profesional que afectaron los proyectos y hasta factores externos de otra unidad a cargo de un proyecto. Todo lo anterior es el resultado o efecto de una causa, la cual no se hace mención y es necesaria para justificar administrativa y técnicamente el por qué tan baja la ejecución presupuestaria en el presupuesto de inversión”. El subrayado no es del texto original.*

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, mediante el oficio DMI-1371-2020, del 22 de abril 2020, respondió el oficio DMI-1234-2020, al Ing. Marvin Herrera Cairol, indicando:

*“Inicialmente se tenía asignado un monto de ₡1.750.000.000,00, sin embargo, se debe reprogramar la ejecución de 5 grandes proyectos, por lo que, en junio de 2019, mediante el oficio DMI-1952-19, se hace devolución de ₡1.613.000.000,00 el cual representa un 92,17% del monto asignado y su justificación fue la siguiente:*

**1. Solución Integral Lavandería 2da Etapa Hospital de Ciudad Neily: se devolvieron 605 millones.**

*La Contraloría General de la República anula el acto de adjudicación y solicita se archive el expediente por el siguiente motivo: La empresa ALHESA S.A. presentó un recurso de apelación al acto de adjudicación. La CGR desestima el recurso de apelación pues determinó que la empresa no estaba legitimada debido a que realizó un cambio en una subcontratación afectando la estructura de desglose de precios. Aunque se había declarado ilegítimada a la empresa ALHESA, la CGR revisa uno de los puntos del recurso de apelación, el cual se refería a un sistema de limpieza por medio de una turbina en las secadoras. La CGR manifiesta que no era válido por parte de la empresa FICMAMS indicar en la subsanación la promesa de presentar la información técnica del dispositivo en caso de ser adjudicados. Como parte de la respuesta al recurso de apelación se presentaron pruebas de dos secadoras que se adquirieron en otros centros hospitalarios con el mismo sistema (mismo modelo al ofertado para la Lavandería del Hospital de Ciudad Neilly), adicionalmente la empresa FICMAMS aportó la información técnica al respecto, no obstante la CGR manifiesta que no es válido el análisis técnico realizado sobre este punto por lo que indica que la empresa incumple el requerimiento técnico solicitando la nulidad del concurso. Se programa nuevamente para contratación y se proyecta realizar ejecución de éste para el año 2021-2022.*

**2. Readequación de Ropería Hospital Manuel Mora Valverde Golfito: De devuelven 404 millones.**

*Al ser un proyecto que requiere del proyecto de Lavandería de Ciudad Neily, al cual se le anuló el acto de adjudicación por parte de la Contraloría General de la República y se programa nuevamente para contratación, se incluye en ésta el proyecto de Readequación de Golfito. Se estima iniciar la ejecución en el año 2022 una vez concluida la de Ciudad Neilly.*

**3. Solución Contingencial Lavandería Hospital Tony Facio de Limón: de devuelven 6 millones.**

*Se asignaron inicialmente 6 millones para el 2019, sin embargo, no se habían solicitado. En enero de 2019 indicamos que se estimaba utilizar únicamente 3 millones divididos en tres visitas que quedan por garantía en este proyecto, sin embargo, indica el compañero don José Jiménez el día 17/06/2019 que dichos montos*

*por mantenimientos NO se cancelaron con presupuesto del Portafolio de Proyectos, motivo por el cual se realiza devolución del monto total asignado inicialmente.*

**4. Sustitución de Sistema Generación Eléctrica Hospital Calderón Guardia: se devolvieron 180 millones.**

*Surgió cambio en el presupuesto estimado, por lo que se debe elaborar un nuevo estudio de preinversión. No se avanza en este proyecto por cargas laborales del ingeniero coordinador, cabe mencionar que también se dio un cambio del personal administrativo por traslado al EDUS, se asigna una nueva funcionaria a realizar estudios de preinversión como una de sus funciones, generándose tiempos de aprendizaje lo cual que afecta*

**5. Sustitución de dos Sistemas Generación Eléctrica Hospital Puntarenas: se devolvieron 87 millones.**

*Se debe elaborar estudio de preinversión. No se avanza en este proyecto por cargas laborales del ingeniero coordinador, cabe mencionar que también se dio un cambio del personal administrativo por traslado al EDUS, se asigna una nueva funcionaria a realizar estudios de preinversión como una de sus funciones, generándose tiempos de aprendizaje lo cual que afecta no solo este sino también los diferentes proyectos. Se estima ejecutar en el año 2020 (...).*

De conformidad con lo anterior, el Ing. Ruiz Jiménez, menciona que los remanentes se originaron debido a la anulación de actos de adjudicación, asimismo, sobre cargas laborales y movimiento de personal.

Esta Auditoría procedió a efectuar consulta a la Licda. Maurin Porras Porras, enlace de la Dirección de Mantenimiento Institucional con la Auditoría, sobre si la dirección realizó algún oficio de respuesta sobre las justificaciones que brindó el Ing. Ruiz Jiménez, de la subejecución de los proyectos de inversión, indicando que se registró en la bitácora con la siguiente anotación: “*Se da por atendido y recibido el informe de respuesta a las observaciones que se le hicieron del Informe Anual metas Plan Presupuesto 2019 al AMIEI*”; agregó: “*Oficio de respuesta no se dio, solo se dejó dicho en Bitácora que se daba por atendido y recibido el informe*”.

Lo anterior ocasiona un incumplimiento de los objetivos y metas establecidas por el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, asimismo, indirectamente afecta el comportamiento presupuestario de la Dirección de Mantenimiento Institucional, aspectos que podría generar responsabilidades en caso de que las justificaciones no sean razonables.

## CONCLUSIONES

Los resultados de la evaluación permitieron identificar oportunidades de mejora en la gestión que efectúa el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, adscrita a la Dirección de Mantenimiento Institucional, referente a la planificación, actividades sustantivas, definición de riesgos, priorización y sistemas de información, que requieren resolverse en aras de garantizar la eficiencia y eficacia de los procesos que desarrolla dicha Unidad, con el objetivo de fortalecer el desarrollo del mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipo industrial a nivel nacional.

La conservación del mantenimiento en los inmuebles de la institución debe ser un tema prioritario, por cuanto, se tiene proyectado una inversión de 981.562 mil millones de colones entre el 2021-2029, según el Portafolio de Proyectos de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2021-2030, de construcción nueva, aunado a los metros cuadrados de construcción existentes y considerando que en diferentes estudios de auditoría se ha identificado un deterioro acelerado de las instalaciones. En tal sentido, las actividades que debe desarrollar la Dirección de Mantenimiento Institucional en cuanto a evaluaciones, asesorías, monitoreo y diagnósticos de la infraestructura, posicionan a esta dirección con un protagonismo esencial en la conservación de los inmuebles.

De conformidad con lo anterior, el cumplimiento de las actividades sustantivas deben ser el reflejo de la planificación de corto plazo y el presupuesto, que se materializan en el Plan-Presupuesto, el cual expresa por medio de metas, la razón esencial de la unidad ejecutora, sus procesos sustantivos, proyectos y actividades de innovación y desarrollo, investigación, dirección; con el propósito de maximizar el uso de los recursos presupuestarios asignados, de ahí la importancia de considerar para la planificación actividades y metas acordes con el plan táctico, estratégico y las funciones sustantivas de la unidad.

En este sentido, las herramientas de gestión de riesgos y priorización de esta unidad deben ser fundamentales para la toma de decisiones, las cuales deben estar establecidas, producto de un análisis técnico en función del impacto y urgencia, que involucre de manera integral las actividades sustantivas que realiza el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, con el objetivo de que las actividades planificadas respondan a una metodología basada en el riesgo y en la priorización.

Sobre este último aspecto, las oportunidades de mejora en cuanto a la priorización, evidencian la necesidad de reforzar la supervisión, evaluación, monitoreo y diagnóstico del mantenimiento de la infraestructura, que debe realizar el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, de conformidad con el Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, siendo que la planificación responda a una evaluación preventiva que advierta el riesgo antes de que ocasione una situación de emergencia y no que surja como una medida correctiva.

Por último, la calidad de los sistemas de información utilizados para la rendición de cuentas y análisis de los logros del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales de los últimos tres periodos, evidencian oportunidades de mejora para disponer de datos confiables, relevantes, pertinentes y oportunos, sobre la vinculación de las metas establecidas en materia de ejecución del Portafolio Institucional de Proyectos de Inversión y la ejecución presupuestaria de manera que se garantice el cuidado y manejo eficiente de los recursos institucionales, siendo, la ejecución presupuestaria la expresión del cumplimiento de los objetivos y metas inmersos en el proceso de planificación, que permite generar indicadores para la medición del desempeño y la toma de decisiones.

## RECOMENDACIONES

### AL ING. JORGE GRANADOS SOTO, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Formular, de conformidad con lo expuesto en los **hallazgos 1 y 2**, un plan de acción, que permita subsanar las causas que originaron los hechos señalados por esta Auditoría en dichos hallazgos. El plan debe contener al menos, el detalle de las acciones concretas o estrategias a implementar para corregir los aspectos evidenciados por la Auditoría; el nombre de los responsables directos, según competencias; el plazo de realización; las fechas de inicio y final estimadas, así como otros elementos que considere



pertinente para cumplir con eficiencia, eficacia y economía el citado plan, el objetivo del plan es que esa Gerencia brinde un acompañamiento integral a la Dirección de Mantenimiento Institucional y en específico al Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, la cual permita fortalecer esa unidad y operativizar sus procesos sustantivos vinculados a la planificación.

Esta Auditoría consignará como cumplida esta recomendación, una vez presentado el plan (**en un plazo de 8 meses**), donde se observen las estrategias diseñadas para articular sus procesos sustantivos a la planificación operativa del área y las acciones efectuadas para fortalecer esa unidad.

2. Efectuar, de conformidad con lo expuesto en el **hallazgo 3** del presente informe, un análisis sobre las razones aportadas para justificar la subejecución de subpartidas presupuestarias relacionadas a los proyectos de inversión a cargo del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales en el período 2019, con el propósito de determinar la razonabilidad de las justificaciones presentadas y las acciones efectuadas para solventar las causas que originaron los remanentes. De evidenciarse aspectos que podrían generar responsabilidades, tomar las acciones que en derecho correspondan.

Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación, una vez presentado el análisis (**en un plazo de 6 meses**) sobre la razonabilidad de las justificaciones técnicas de las subejecuciones presupuestarias; asimismo, las acciones efectuadas para subsanar el origen de las causas que originaron los remanentes y las acciones administrativas realizadas, en el caso que corresponda.

#### **AL ING. RONALD ÁVILA JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

3. Diseñar e implementar, de conformidad con lo expuesto en el **hallazgo 1.4** del presente informe, un instrumento de priorización de proyectos en el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, con el objetivo que se disponga de una herramienta debidamente oficializada que permita registrar los criterios de priorización. En el caso de no cumplir con la metodología de priorización se debe registrar las justificaciones del caso, en procura de garantizar la calidad de la información en aspectos de confiabilidad, oportunidad y utilidad.

Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (**en el plazo de 6 meses**), una vez presentado el instrumento de priorización debidamente aprobado por la Gerencia, donde se observen los criterios utilizados y la metodología a utilizar para el registro de las justificaciones en caso de que no se cumpla los criterios de priorización.

4. Diseñar e implementar de conformidad con lo expuesto en el **hallazgo 1.2** del presente informe, un instrumento que permita autoevaluar la condición de la infraestructura de las unidades usuarias, lo anterior, con el objetivo de recopilar la información y disponer de un sistema de información que permita diagnosticar el estado de conservación de los inmuebles, que sirva de fundamento para tomar las acciones que correspondan alineadas con las actividades sustantivas del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales. Dicho instrumento debe estar diseñado para que permita conocer la criticidad y los riesgos de los inmuebles y a su vez debe ser de fácil aplicación, para que pueda ser utilizado por unidades que no dispongan de un profesional en ingeniería o un técnico en mantenimiento.

Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación (**en el plazo de doce meses**), una vez presentado el instrumento de autoevaluación de la condición de la infraestructura donde se observen los criterios utilizados y su complejidad debidamente aprobado por la Gerencia.

---

**AL ING. RONY RUIZ JIMÉNEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO INDUSTRIAL O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

5. Analizar y adoptar acciones, de conformidad con lo expuesto en el **hallazgo 1.3** del presente informe, la conveniencia de incluir en la gestión de riesgos todos los procesos que realiza el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos Industriales, con el objetivo de analizar la totalidad de los posibles situaciones expuestas y no solo aquellas que actualmente están definidos, debido a que no se analizan aspectos como: asesorías, supervisión y evaluación del mantenimiento, actividades que afectan directamente la condición de conservación del inmueble, situación que podría ocasionar un incremento en los costos (reparación o inversión) o en una posible paralización del servicio. Dicha recomendación debe estar alineada con los resultados de la recomendación 1.

Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación, una vez presentado el análisis (**en un plazo de doce meses**) donde se consideren las razones técnicas del porqué se incluyen o excluyen los riesgos en función de los procesos que realiza el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial, y las decisiones adoptadas producto del análisis efectuado.

6. Analizar e implementar, de conformidad con lo expuesto en el **hallazgo 2** del presente informe, para los futuros Informes al Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de la Infraestructura y Equipos Industriales, las buenas prácticas establecidas en el Procedimiento Técnico para el Seguimiento Plan-Presupuesto, con el objetivo de que se incluya el desempeño de los objetivos y metas de la ejecución física, la comparación del informe mayor auxiliar de asignaciones presupuestarias, la afectación de las subejecuciones, el balance entre los recursos disponibles y las capacidades instaladas y todo aquello que establece la normativa vigente.

Esta Auditoría consignará como cumplida la recomendación, una vez presentado el análisis (**en un plazo de catorce meses**) donde se observe la implementación de los aspectos indicados en la recomendación para el seguimiento del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial.

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los alcances del presente informe se comentaron con: Lic. Steven Fernández Trejos, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Licda. Lilliana Zúñiga Rojas, Asesora de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el Ing. Ronald Avila Jiménez, Director a.c. de Mantenimiento Institucional y Ing. Ronny Ruiz Jiménez, Jefe del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industriales.

Al respecto, la Administración realizó los siguientes comentarios:

**Referente a la recomendación 1**, el Lic Steven Fernández Trejos, indicó: “La duda que tengo es referente al procesos de reestructuración, la Dirección de Reestructuración en estos días tendrá una respuesta de la reestructuración de toda la GIT, si en esa propuesta podría cambiar las cosas (no lo sabemos), por ejemplo que la unidad le cambian sus funciones y si eso sucede en enero, febrero o marzo del 2022, si no se da se hacen las acciones pero si existiera un cambio que pasaría con el cumplimiento de esa recomendación.

El Ing. Paul Arroyo Agüero, señaló que el proceso de reestructuración viene desde septiembre 2011, por lo que actualmente lo que está vigente es el Manual de Organización actual, en el caso de que existieran cambios que podría modificar la recomendación 1 en el cumplimiento del plazo, la Auditoría en su respectivo seguimiento tendría que hacer un análisis para determinar cualquiera de los posibles 4 estados de una recomendación (cumplida, en proceso, incumplida o inaplicable) en este último caso si las acciones externas cambiaran la recomendación y no se pudiera efectuar entonces se debe hacer el análisis correspondiente en el seguimiento.

Los funcionarios de la Gerencia están de acuerdo con la recomendación y sus plazos.

**Referente a la recomendación 2**, los representantes de la gerencia no tienen observaciones, están de acuerdo con la recomendación y el plazo.

**Referente a la recomendación 3**, el Ing. Ronald Ávila Jiménez, indicó que debería realizarse un ajuste, porque parece que son dos cosas en una, lo anterior, por cuanto, no necesariamente todos los proyectos deben tener una justificación. Por ejemplo, un proyecto que este priorizado no debe tener justificación, porque pasó todo el proceso, por eso es que se debe efectuar una aclaración en la misma recomendación sobre las justificaciones en el caso de no cumplir la metodología de priorización. Agrega el Ing. Ávila Jiménez, que, además, se debe efectuar un análisis porque dependiendo del proyecto, así también son los parámetros de priorización, por lo que existe la posibilidad de que se presenten varios instrumentos de priorización, por tal motivo, se solicita que el plazo sea de 6 meses para efectuar un análisis de esas situaciones

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, indicó que como herramienta existe una que en su momento fue validada por la Dirección y elevada me parece a Planificación un trabajo que se hizo en conjunto con la DEI y DMI, para el análisis de equipo médico y equipo industrial, ante la carencia de ese instrumento para la precalificación nos montamos en la misma estructura, le cambiamos criterios, lo tropicalizamos al tema de infraestructura eléctrica y se avaló por parte de la dirección de la DMI. La que actualmente se está trabajando es un poco similar, sin embargo, ante la carencia de una plantilla oficial estandarizada, estamos trabajando en una mucho más sencilla pero no está oficializada. Si se va a oficializar una herramienta de planificación debemos considerar en el análisis hasta la Dirección de Planificación Institucional para ir con la misma línea y debe estar validada por varias instancias.

El Ing. Paul Arroyo Agüero, mencionó que se efectuará una ampliación del plazo y dentro de la misma recomendación se explicará que la justificación se haría en el caso únicamente de que no cumpliera con el proceso de priorización con las justificaciones respectivas.

**Referente a la recomendación 4**, el Ing. Rony Ruiz Jiménez, indicó que existe una mejora en la recomendación en el tema de redacción debido a que el instrumento lo que debe evaluar la condición de la infraestructura y no la condición de la condición del mantenimiento, debido a que esta última habla sobre la gestión como tal del mantenimiento y está a cargo de otra área de la DMI.

El Ing. Paul Arroyo Agüero, indica que tiene toda la razón por lo que se escribirá que permita autoevaluar la conservación de la infraestructura y no del mantenimiento.

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, estableció que concuerda con el planteamiento de la recomendación sobre la necesidad de disponer de un diagnóstico de la infraestructura y señala que lo que no tiene son recursos.

El Ing. Ronald Ávila Jiménez, manifestó que es conveniente y necesario para la institución disponer de un diagnóstico, hace mucho tiempo la DAI realizó un diagnóstico integral (estructura, eléctrico, mecánico, arquitectónico) y fue muy importante en ese momento que sirvió para dar un panorama a las altas autoridades de cómo estaban los inmuebles

La Ing. Lilliana Zúñiga Rojas, mencionó que nivel de la GIT existe una directriz de actualizar este diagnóstico técnico, orientado al Nova Plan donde necesitamos tener una visión completa, esa valoración que menciona Ronald Ávila se realizó hace 10 años.

El Ing. Ronald Ávila Jiménez, señala que debemos coordinar o canalizar bien para no efectuar duplicidad de funciones porque ese insumo estaría en proceso y estaría visualizado para la planificación de proyectos de inversión por medio del Portafolio de Proyectos.

El Lic. Melvin Zúñiga Sedó, indicó que viendo ese panorama cual sería la propuesta para efectos de la orientación de la recomendación para tomar una decisión si lo dejamos en este ámbito o mas bien sea elevado a nivel de gerencia para que determinen su alcance, debido a que a nosotros nos parece muy importante y relevante el tema y en aras de garantizar el buen uso de los recursos lo podría enviar a la Gerencia

El Ing. Paul Arroyo Agüero, indica que el espíritu de la recomendación es que la misma unidad mediante un instrumento de simple utilización pueda hacer un autodiagnóstico de la infraestructura, donde la información sea remitida a nivel de la AIMIE que les sirva de insumo para el proceso de monitoreo y diagnóstico de la infraestructura como parte de la actividad sustantiva que tiene el AIMIE. Lo que se busca es que la DMI disponga de un sistema que recopile toda esa información.

El Ing. Ronald Ávila Jiménez, manifestó que es importante que haya una similitud o una congruencia en los resultados de la implementación de esta nueva herramienta de priorización y la actualización de la infraestructura que se tiene planificada efectuar a nivel de la GIT.

El Ing. Paul Arroyo Agüero, manifestó la importancia de que este instrumento que está proponiendo la Auditoría sería a nivel local y debe ser muy simple para poder aplicarla

La Ing. Lilliana Zúñiga Rojas. Indicó que más que una herramienta es un cuestionario básico que permita recabar información donde la misma DMI defina los parámetros que se van a solicitar para tener una idea de la condición de la infraestructura.

El Ing. Rony Ruiz Jiménez, indicó que le preocupa cual es el objetivo real de la herramienta (el para qué) porque si es la planificación de proyectos a mediano y largo plazo el AIMIE no podría ejecutarlos por todos los aspectos visto en el informe, más que no es la función sustantiva del área. Además, es necesario ampliar el plazo para que sea de 12 meses porque es un trabajo muy amplio.

El Ing. Paul Arroyo Agüero, señaló que los parámetros que se utilizaran en la herramienta deben responder a información vinculada a las actividades sustantivas no necesariamente a la ejecución de un proyecto. Se cambiará en la recomendación la palabra de proyectos a mediano y largo plazo, para que se lea "*que sirva de fundamentó para la planificación de las actividades sustantivas del AIMIE*".

El Lic. Steven Fernández Trejos, manifestó que las herramientas sin son diferentes a las que está trabajando la GIT, por lo que no existiría problema de que quedara esta recomendación. A nivel interno nosotros vamos a revisar los alcances de las dos herramientas para evitar duplicidad de funciones. La intención del instrumento me parece genial, es una necesidad a nivel institucional.

Referente a la recomendación 5 y 6, el Ing. Rony Ruiz Jiménez, se solicita que la recomendación debe estar alineado con los resultados y el plazo de la recomendación 1 sobre el análisis integral de las actividades sustantivas de esa área y para la recomendación 6 se solicita, una ampliación a 14 meses puesto que el informe se entregaría a principios del 2023, con 12 meses no se podría observar el producto.

En virtud de los comentarios efectuados por la Administración Activa, esta Auditoría realizó los ajustes solicitados y se encuentran aplicados en el presente informe.

### ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Ing. Paul Arroyo Agüero  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Arq. Gloria Alpízar Nunnari  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Melvin Zúñiga Sedó  
**JEFE DE SUBÁREA**

Lic. Alexander Nájera Prado  
**JEFE DE ÁREA**

ANP/MZS/PAA/GAN/fmr

C. Auditoría

Referencia: ID-67056

**ANEXO 1**

**Actividades Sustantivas definidas para el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial adscrita a la Dirección de Mantenimiento Institucional**

Ítem	Actividad sustantiva
1	Formular, actualizar y evaluar la regulación y la normativa técnica, a partir de las investigaciones y los estudios técnicos realizados, entre otros aspectos, para lograr mayor efectividad en la prestación de los servicios
2	Dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento de la infraestructura y de los equipos industriales, a partir de las políticas, la normativa vigente y los sistemas de información existentes, el grado de satisfacción de los usuarios internos y externos, entre otros aspectos, con el propósito de tomar las decisiones necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los planes y objetivos de trabajo
3	Participar en la formulación de los planes tácticos, operativos y el presupuesto, de acuerdo con las políticas y las normas institucionales vigentes en la materia, los lineamientos establecidos y la Estructura por procesos aprobada, con el propósito de definir los objetivos y las metas de trabajo a desarrollar durante el periodo y determinar los recursos necesarios para otorgar los servicios en forma eficiente y eficaz
4	Establecer una organización matricial interna, para el desarrollo de los proyectos y trabajos específicos, a partir de las prioridades definidas y la disponibilidad de personal, con el propósito de atender con oportunidad los requerimientos de las autoridades superiores y de la organización.
5	Monitorear y diagnosticar el estado de la infraestructura y los equipos industriales, mediante el cumplimiento de la normativa de habilitación y acreditación para las edificaciones de la Institución, con el fin de promover proyectos de actualización y mejora.
6	Diseñar y actualizar las guías e instrumentos, mediante la aplicación de técnicas modernas, con la finalidad de estandarizar las acciones para la conservación y el mantenimiento de la infraestructura y de los equipos industriales.
7	Asesorar a los niveles locales en la remodelación, ampliación, mejoras de la infraestructura y el mantenimiento y reposición de los equipos industriales, de acuerdo con los manuales y las normas técnicas establecidas, con el objeto de prolongar la vida útil de los activos.
8	Evaluar el mantenimiento ejecutado con personal local o servicios por terceros que otorgan las unidades de trabajo a la infraestructura y el equipo industrial, conforme con la normativa técnica vigente, para promover la utilización racional de los recursos y la seguridad de los trabajos realizados.
9	Apoyar la gestión para la conservación y el mantenimiento de mediana y alta complejidad de la infraestructura y del equipo industrial, con base en las necesidades y los recursos disponibles, para el funcionamiento continuo y la producción de los servicios institucionales.
10	Asesorar la formulación de planes de ejecución, diseños, presupuestos y especificaciones técnicas, para la rehabilitación y conservación de la infraestructura, los sistemas electromecánicos y los equipos industriales, de conformidad con las necesidades y prioridades institucionales, con la finalidad de apoyar la prestación de servicios y proteger los intereses institucionales.
11	Formular y ejecutar planes de capacitación para el personal que realiza funciones de mantenimiento en de las unidades desconcentradas, según los planes y programas establecidos, con el objetivo de otorgar mayor conocimiento para desarrollar labores de mantenimiento a los equipos industriales e infraestructura

**ANEXO 1**

**Actividades Sustantivas definidas para el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial adscrita a la Dirección de Mantenimiento Institucional**

Ítem	Actividad sustantiva
12	Otorgar asesoría a las unidades desconcentradas en la conformación de contratos de mantenimiento con terceros, con base en las políticas y estrategias vigentes, con el fin de satisfacer en forma efectiva los requerimientos de mantenimiento de los equipos y la infraestructura.
13	Dotar de guías y asesorar a las unidades desconcentradas, para que efectúen la supervisión sistemática de los contratos de mantenimiento que realizan las empresas privadas, conforme con la regulación y la normativa vigente, con el propósito de salvaguardar los intereses institucionales y proteger la vida útil de la infraestructura y de los equipos industriales.
14	Identificar y valorar los posibles riesgos que se pueden presentar en la gestión de los recursos humanos en el ámbito institucional, con base en las competencias asignadas y la regulación vigente, con la finalidad de minimizar las consecuencias negativas en la prestación de los servicios.
15	Promover la simplificación y homogenización de los trámites, a partir de los requerimientos de la organización, con el propósito de facilitar la gestión de los usuarios de los servicios.
16	Promover en el ámbito de su competencia, la elaboración de planes de contingencias, a partir de la normativa vigente, para asegurar la prestación de servicios a los usuarios
17	Realizar otras funciones propias de su ámbito de competencia, de conformidad con los requerimientos de la organización y de las autoridades superiores, con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos.

**Fuente:** Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

**ANEXO 2**

**Vinculación entre las actividades sustantivas y las metas del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial**

Ítem	Actividades sustantivas	Metas del Plan Presupuesto		Observaciones
1	Formular, actualizar y evaluar la regulación y la normativa técnica, a partir de las investigaciones y los estudios técnicos realizados, entre otros aspectos, para lograr mayor efectividad en la prestación de los servicios	Elaboración en un 100% de Actualización del Catálogo de Equipos Industriales.	Elaboración en un 100% de dos lineamientos o directrices para uso institucional.	Existe una vinculación
2	Dirigir, supervisar y evaluar el mantenimiento de la infraestructura y de los equipos industriales, a partir de las políticas, la normativa vigente y los sistemas de información existentes, el grado de satisfacción de los usuarios internos y externos, entre otros aspectos, con el propósito de tomar las decisiones necesarias para lograr el cumplimiento efectivo de los planes y objetivos de trabajo	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
3	Participar en la formulación de los planes tácticos, operativos y el presupuesto, de acuerdo con las políticas y las normas institucionales vigentes en la materia, los lineamientos establecidos y la Estructura por procesos aprobada, con el propósito de definir los objetivos y las metas de trabajo a desarrollar durante el periodo y determinar los recursos necesarios para otorgar los servicios en forma eficiente y eficaz	Se realiza mediante la elaboración de Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial	No se evidencia objetivo	Se evidencia parcialmente que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
4	Establecer una organización matricial interna, para el desarrollo de los proyectos y trabajos específicos, a partir de las prioridades definidas y la disponibilidad de personal, con el propósito de atender con oportunidad los requerimientos de las autoridades superiores y de la organización.	Se realiza se dispone de una guía de proyectos donde se observa la matriz de responsabilidades de las diferentes etapas	No se evidencia objetivo	Se evidencia parcialmente que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
5	Monitorear y diagnosticar el estado de la infraestructura y los equipos industriales, mediante el cumplimiento de la normativa de habilitación y acreditación para las edificaciones de la Institución, con el fin de promover proyectos de actualización y mejora.	Diagnóstico y actualización en un 100% de un conjunto de equipos industriales a nivel institucional, que permitan contar con una base datos actualizada (inventario) para visualizar desde el nivel central el estado global del parque de equipos.	No se evidencia objetivo	No se realiza el diagnóstico a nivel de infraestructura
6	Diseñar y actualizar las guías e instrumentos, mediante la aplicación de técnicas modernas, con la finalidad de estandarizar las acciones para la conservación y el mantenimiento de la infraestructura y de los equipos industriales.	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto



**ANEXO 2**

**Vinculación entre las actividades sustantivas y las metas del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial**

Ítem	Actividades sustantivas	Metas del Plan Presupuesto		Observaciones
7	Asesorar a los niveles locales en la remodelación, ampliación, mejoras de la infraestructura y el mantenimiento y reposición de los equipos industriales, de acuerdo con los manuales y las normas técnicas establecidas, con el objeto de prolongar la vida útil de los activos.	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
8	Evaluar el mantenimiento ejecutado con personal local o servicios por terceros que otorgan las unidades de trabajo a la infraestructura y el equipo industrial, conforme con la normativa técnica vigente, para promover la utilización racional de los recursos y la seguridad de los trabajos realizados.	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
9	Apoyar la gestión para la conservación y el mantenimiento de mediana y alta complejidad de la infraestructura y del equipo industrial, con base en las necesidades y los recursos disponibles, para el funcionamiento continuo y la producción de los servicios institucionales.	Sustitución de Ascensores Edificio de Hospitalización, Hospital Nacional de Geriátria y Gerontología Dr. Raúl Blanco Cervantes	No se evidencia objetivo	Se evidencia parcialmente que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
10	Asesorar la formulación de planes de ejecución, diseños, presupuestos y especificaciones técnicas, para la rehabilitación y conservación de la infraestructura, los sistemas electromecánicos y los equipos industriales, de conformidad con las necesidades y prioridades institucionales, con la finalidad de apoyar la prestación de servicios y proteger los intereses institucionales.	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
11	Formular y ejecutar planes de capacitación para el personal que realiza funciones de mantenimiento en de las unidades desconcentradas, según los planes y programas establecidos, con el objetivo de otorgar mayor conocimiento para desarrollar labores de mantenimiento a los equipos industriales e infraestructura	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
12	Otorgar asesoría a las unidades desconcentradas en la conformación de contratos de mantenimiento con terceros, con base en las políticas y estrategias vigentes, con el fin de satisfacer en forma efectiva los requerimientos de mantenimiento de los equipos y la infraestructura.	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
13	Dotar de guías y asesorar a las unidades desconcentradas, para que efectúen la supervisión sistemática de los contratos de mantenimiento que realizan las empresas privadas, conforme con la regulación y la normativa vigente, con el propósito de salvaguardar los intereses institucionales y proteger la vida útil de la infraestructura y de los equipos industriales.	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto

**ANEXO 2**

**Vinculación entre las actividades sustantivas y las metas del Plan Presupuesto del Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial**

Ítem	Actividades sustantivas	Metas del Plan Presupuesto		Observaciones
14	Identificar y valorar los posibles riesgos que se pueden presentar en la gestión de los recursos humanos en el ámbito institucional, con base en las competencias asignadas y la regulación vigente, con la finalidad de minimizar las consecuencias negativas en la prestación de los servicios.	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
15	Promover la simplificación y homogenización de los trámites, a partir de los requerimientos de la organización, con el propósito de facilitar la gestión de los usuarios de los servicios.	Precalificación de empresas para contratación bajo el modelo de precalificación de empresas o según demanda para el suministro e instalación de equipos industriales.	Precalificación para varios concursos para la contratación de servicios para la renovación de las instalaciones eléctricas de los edificios de la Caja Costarricense de Seguro Social	Elaboración en un 100% de un cartel técnico para contratación bajo el modelo de precalificación de empresas o según demanda para el suministro e instalación de equipos industriales
16	Promover en el ámbito de su competencia, la elaboración de planes de contingencias, a partir de la normativa vigente, para asegurar la prestación de servicios a los usuarios	No se evidencia objetivo	No se evidencia objetivo	No se evidencia que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto
17	Realizar otras funciones propias de su ámbito de competencia, de conformidad con los requerimientos de la organización y de las autoridades superiores, con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos.	Se realiza con todas las actividades que ejecuta el AMIEI	No se evidencia objetivo	Se evidencia parcialmente que la actividad se encuentre vinculada dentro del plan presupuesto

Fuente: Plan Presupuestos 2018-2020 y Manual Organizacional de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías

**ANEXO 3**

**Riesgos preliminares definidos por el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial período 2021**

N°	RIESGO PRELIMINAR	RIESGOS PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN
1	<b>OP-06 INADECUADA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS USUARIOS</b> (Puede suceder que no exista una buena comunicación y coordinación entre proveedores, equipo gestor y la unidad usuaria).	
2	<b>RH-02 FALTA DE RECURSO HUMANO</b> (Puede suceder que la disponibilidad del recurso humano varíe a lo largo del desarrollo de los proyectos).	
3	<b>OP-03 DEBILIDADES EN EL MONITOREO, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES</b> (Puede suceder que los controles no sean los adecuados o suficientes).	□
4	<b>RH-01 PERSONAL NO CAPACITADO</b> (Puede suceder que un proyecto se vea retrasado por falta de actualización en los conocimientos técnicos y administrativos del personal a cargo).	
5	<b>TI-02 FALLA EN LA CONECTIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b> (Puede suceder que la capacidad de red de comunicaciones no sea suficiente para la transferencia de datos en la unidad junto a las restantes dependencias que hacen uso de ella en el plantel de la Uruca).	
6	<b>OP-02 FALTA DE INFORMACIÓN REQUERIDA OPORTUNA Y CONFIABLE</b> (Puede suceder que exista algún vacío en los términos especificados en el cartel, recomendación o fiscalización, que generen afectación en el costo, alcance y tiempo en el desarrollo del proyecto).	
7	<b>OP-02 FALTA DE INFORMACIÓN REQUERIDA OPORTUNA Y CONFIABLE</b> (Puede suceder que la unidad usuaria no remita los insumos requeridos en el tiempo establecido).	
8	<b>TI-04 FUNCIONARIO NO TIENE ACCESOS A LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS REQUERIDOS</b> (Puede suceder que las políticas institucionales impidan contar con el acceso a la información digital, puede suceder que no exista conexión VPN y puede suceder que existan limitaciones para contar con licencias office 365 E3 y el Project).	□
9	<b>OP-04 NO APLICAR LA NORMATIVA VIGENTE</b> (Puede suceder que se omita en el proceso de gestión del proyecto algún reglamento o normativa del ámbito legal, que afecte el normal desarrollo del mismo).	
10	<b>CA-01 INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES</b> (Puede suceder que se presenten incumplimientos de parte de los proveedores).	
11	<b>OP-02 FALTA DE INFORMACIÓN REQUERIDA OPORTUNA Y CONFIABLE</b> (Puede suceder que la información que se distribuye no sea precisa, veraz y confiable).	
12	<b>FI-02 INADECUADA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO</b> (Puede suceder que no se logren concluir las asignaciones en los plazos establecidos para ejecutar presupuesto).	
13	<b>OP-05 INADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN</b> (Puede suceder que el encargado del proyecto no guíe el proyecto de manera tal que se logre concretar).	

**ANEXO 3**

**Riesgos preliminares definidos por el Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial período 2021**

N°	RIESGO PRELIMINAR	RIESGOS PRIORIZADOS POR LA ADMINISTRACIÓN
14	<b>OP-06 INADECUADA COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENTRE LOS USUARIOS</b> (Puede suceder que los grupos organizados de la comunidad o las Juntas de Salud, presenten quejas que deberán ser atendidas o generan presión para el desarrollo de un proyecto).	
15	<b>EX-04 DESASTRES NATURALES</b> (Puede suceder que se presente un desastre natural que deba ser atendido de forma prioritaria dejando los demás con un retraso).	
16	<b>EX-04 DESASTRES NATURALES</b> (Puede suceder que se presente un desastre natural que afecte el desarrollo normal proyecto).	
17	<b>IN-01 INFRAESTRUCTURA NO ACORDE A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO</b> (Puede suceder que las obras o equipamiento instalado no cumplan a satisfacción con lo requerido por la unidad).	
18	<b>CA-01 INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES</b> (Puede suceder que un proyecto se declare infructuoso o desierto).	
19	<b>CA-02 FALTA DE PROVEEDORES</b> (Puede suceder que no se cuente con un estudio de mercado idóneo por poco interés de los proveedores).	
20	<b>OP-05 INADECUADA GESTIÓN DE LA PLANIFICACIÓN</b> (Puede suceder que ante directrices, solicitudes o compromisos adquiridos por las autoridades superiores o unidades usuarias se atrase el desarrollo de los proyectos).	
21	<b>EX-06 MOTINES, HUELGAS, MANIFESTACIONES SOCIALES Y PAROS</b> (Puede suceder que el personal total o parcial de AMIEI asista a huelgas o manifestaciones, obstaculizando el correcto funcionamiento del Área).	
22	<b>CA-02 FALTA DE PROVEEDORES</b> (Puede suceder que no se cuente con una cartera de proveedores para la adquisición de bienes y servicios).	
23	<b>FI-01 PRESUPUESTO INSUFICIENTE</b> (Puede suceder que exista un recorte presupuestario para la atención de las metas del AMIEI).	
24	<b>RH-02 FALTA DE RECURSO HUMANO</b> (Puede suceder que exista inestabilidad en los puestos que ocupan las autoridades superiores de nuestro organigrama).	
25	<b>LE-01 Cambios en el marco normativo técnico y jurídico</b> (Puede suceder que se tengan dificultades por falta de conocimiento del uso de nuevos instrumentos).	☐
26	<b>EX-02 Epidemias</b> (Puede suceder que exista una pandemia a nivel mundial que afecte la prestación de servicios).	☐

Fuente: Área de Mantenimiento de Infraestructura y Equipo Industrial. Herramienta de Gestión de Riesgos 2021